



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

Oficio No. 045-2024/UT-CDE

C. Eduardo Guadarrama Hernández

Presente.-

Por este medio, me permito dar contestación en tiempo y forma a su solicitud de acceso a la información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 30 de agosto de 2024, con número de folio **051143400001924** relativo a:

" Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales - Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales. - ¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024) - ¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron. - ¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuales son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024. - En las elecciones de 2021, 2023, 2024¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes? - En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?. - ¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí). -¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes. - ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los criterios? - ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios? - ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad de" (SIC)

En relación a ***Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon en 2021, 2023 o 2024: cargo, distrito o en que territorio/localidad y estado, a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales,*** es preciso hacer de su conocimiento que el Órgano Electoral Local, habilita el sistema de "Candidatas y Candidatos Conóceles", el cual contiene la información solicitada de los candidatos registrados por este Partido Político que participaron en el pasado proceso electoral; mismo que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.conoceles-coahuila.org/>.

En cuanto a ***Personas candidatas de la diversidad sexual y de género que postularon y resultaron ganadoras en los procesos de 2021, 2023, 2024: cargo, territorio/localidad y estado a qué población pertenecen, si pertenecen también a otra población en condición de vulnerabilidad (personas jóvenes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas), distrito o territorio. Datos de contacto de esas personas y sus redes sociales,*** le informo que las planillas electas, respecto de los procesos electorales locales 2021, 2023 y 2024, se encuentran publicadas en la página oficial del Órgano Electoral Local y pueden ser consultadas en el link siguiente: <https://www.iec.org.mx/v1/>.

Referente a, ***¿Su partido ha realizado acciones de capacitación a su personal, a personas candidatas o para la ciudadanía en general, pronunciamientos públicos foros o webinars u otra acción de difusión en materia de derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual y de género o sobre la agenda de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de***



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

genero de manera general? Pedir fecha, contenido, informes de resultados, número de personas asistentes, link de la transmisión en línea en caso de que sí exista. (en los procesos electorales de 2021, 2023, 2024),? En acatamiento a lo señalado en los artículos 51 y 74 de la Ley General de Partidos Políticos, los Partidos Políticos, dentro de rubro de actividades específicas deben de garantizar la educación y capacitación política de militantes, simpatizantes y de la ciudadanía, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente link: <https://ine.mx/voto-y-elecciones/fiscalizacion/>.

Relativo a, ***¿Se menciona el tema, la agenda, los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en sus documentos fundacionales y/o de identidad? (compartir apartados y citas de los documentos en donde sí);*** me permito informarle que de acuerdo a los Estatutos que rigen la vida interna de este Instituto Político, en su artículo 113 se establecen las atribuciones de la Secretaría de la Diversidad Sexual, instrumento jurídico que se encuentra disponible para su consulta directa mediante el siguiente link: <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/>

Por lo que se refiere a, ***¿Su partido cuenta con un órgano de atención específico (comisión, secretaria, comité etc) a las poblaciones y a los temas de la diversidad sexual y de género a nivel nacional? ¿En las sedes estatales y locales de su partido? Pedir lista de esos organismos, quien los encabeza, quienes los conforman, sus CV, si reciben o no un sueldo, cuándo fueron conformados, desde cuando las personas que encabezan están en el cargo, cuáles son los criterios de selección y los procesos de nombramiento de esas personas al frente de esos órganos, si reciben presupuesto anual, de cuánto, lista de acciones y plan de trabajo y resultados de 2021 a 2024;*** me permito hacer de su conocimiento que en la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria del PRI, celebrada el 07 de julio del año en curso, fue aprobada la reforma a los Estatutos de este Partido Político, misma que, aprobó la creación de la Secretaría de la Diversidad Sexual.

Ahora bien, respecto a lo anterior, es preciso aclarar que de conformidad al artículo 58 de los Estatutos en mención, las actividades de dirección política que prestan los militantes, no son consideradas relaciones laborales, por lo que no perciben remuneración alguna.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 89 fracción IV de los multicitados Estatutos, la persona titular de la presidencia cuenta con facultades para crear las secretarías, órganos o departamentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y atender a los grupos de representación social y grupos en situación de vulnerabilidad.



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

En atención, ***En las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha remunerado o ha entregado un presupuesto específico a personas candidatas que pertenecen a las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuánto? ¿Frecuencia? ¿A quiénes?;*** hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 58 numeral 1, inciso a, fracción V del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la autoridad electoral competente, es el órgano encargado de aprobar el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos; mismos que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentran públicos en la página oficial de este Instituto Político, en el siguiente link: <https://www.pricoahuila.org/transparenciaa>.

Ahora bien, es preciso aclarar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 58 de los Estatutos en mención, las actividades de dirección política que prestan los militantes, no son consideradas relaciones laborales, por lo que no perciben remuneración alguna.

Respecto de, ***En el marco de las elecciones de 2021, 2023, 2024 ¿Su partido ha organizado eventos de firma de compromisos para personas candidatas sobre derechos y agenda de las poblaciones de la diversidad sexual y de género? ¿Cuáles son esos compromisos? Compartir los documentos, nombres y cargos de quienes firmaron, fecha de la firma, número de personas asistentes. ¿Qué pasarán con esos documentos?;*** le informo que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en resguardo de este sujeto obligado, no se encontró documento o información alguna que contenga lo solicitado.

En lo concerniente a, ***¿Desde 2021, con qué organizaciones de la sociedad civil o personas activistas en temas de la diversidad sexual y de género ha trabajado su partido? ¿Hubo alguna contratación? Si sí compartir los montos, contratos y conceptos. También compartir las actividades llevadas a cabo aunque haya sido sin costo, fecha, resultados, nombres de las organizaciones o personas activistas, número de asistentes?*** hago de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en resguardo de este sujeto obligado, no se encontró documento o información alguna que contenga lo solicitado.

¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de su partido? ¿Quiénes deciden las candidaturas, cuáles son los



Partido Revolucionario Institucional Comité Directivo Estatal

critérios? - ¿Cuál es el proceso de selección y de nombramiento de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género en su partido? ¿Quiénes deciden sus candidaturas, cuáles son los criterios?; se informa que de lo relativo a los procesos de selección de este Instituto Político, se encuentran reglamentados por el Capítulo III de los Estatutos, así como por el Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de Candidaturas, los cuales se encuentran disponibles para su consulta directa en el link siguiente: <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/inicio.aspx>.

Finalmente, por lo que hace a, ***¿Su partido ha recibido quejas por discriminación por parte de personas candidatas de la diversidad sexual y de género? Si sí, cuantas, cuales, qué contexto, contenido, como se resolvieron. Y ¿Su partido ha identificado casos de usurpación de acción afirmativa o en materia de usurpación de orientación sexual o identidad de?***; es preciso hacer de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en resguardo de este sujeto obligado, no se encontró documento o información alguna que contenga lo solicitado.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Septiembre 12 de 2024

Lic. Carolina Castillo Díaz

Abogada General y Titular de Transparencia

C.c.p. Archivo